COMITÉ TÉCNICO DE

ANÁLISIS DE FALLAS

INFORME DEL CT-AF DEL COES
EV-116-2025

EVENTO
116-2025

RECHAZO MANUAL DE CARGA POR SOBRECARGA DEL TRANSFORMADOR T47-131 DE 138/34,5/10,5 KV DE LA S.E. QUENCORO
Del 17.12.2025 al 18.12.2025

Lima, 13 de ENERO DE 2026

1. EVENTO : RECHAZO MANUAL DE CARGA POR SOBRECARGA DEL TRANSFORMADOR T47-131 DE 138/34,5/10,5 KV DE LA S.E. QUENCORO

2. FECHA : Del 17.12.2025 al 18.12.2025

3. HORA : 11:14 h y 21:25 h (17.12.2025) y 21:25 h (18.12.2025).

4. PROPIETARIO : RED DE ENERGÍA DEL PERÚ

5. INFORMES:

N°	EMPRESA	INFORME FINAL	FECHA DE ENTREGA
1	RED DE ENERGÍA DEL PERÚ	Correo electrónico	12.01.2026

6. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Evento del 17.12.2025:

A partir de las 11:14 h, el CCO-COES[1] coordinó con el CC-STK[2] y el CC-KLP[3] el rechazo manual de carga de sus clientes libres por un total de 0,59 MW debido a la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de 138/34,5/10,5 kV de la S.E. Quencoro, de titularidad de la empresa RED DE ENERGÍA DEL PERÚ.

A las 17:39 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres. A las 17:40 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres.

Posteriormente, a partir de las 21:25 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK y el CC-KLP el rechazo manual de carga de sus clientes libres por un total de 0,59 MW debido a la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de 138/34,5/10,5 kV de la S.E. Quencoro, de titularidad de la empresa RED DE ENERGÍA DEL PERÚ.

A las 22:39 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP y el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres.

Evento del 18.12.2025:

A partir de las 21:25 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK y CC-KLP el rechazo manual de carga de sus clientes libres por un total de 0,59 MW debido a la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de 138/34,5/10,5 kV de la S.E. Quencoro, de titularidad de la empresa RED DE ENERGÍA DEL PERÚ.

A las 22:40 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres. A las 22:41 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres.

[1] CCO-COES: Centro de Coordinación de la Operación del COES.
[2] CC-STK: Centro de Control de STATKRAFT.
[3] CC-KLP: Centro de Control de KALLPA.

7. CONDICIÓN PREVIA AL EVENTO EN EL SEIN

7.1 Las condiciones operativas del SEIN previas al evento fueron las siguientes:

7.1.1 Flujo de potencia por los transformadores de potencia de la zona:

Evento del 17.12.2025

N°	Código	S.E.	Nivel de Tensión (kV)	Potencia Activa (MW)	Potencia Reactiva (MVAr)
1	T47-131	Quencoro	138	7,31	0,57
			34,5	S/D	S/D
			10,5	-7,17	-0,01
2	T80-131	Quencoro	138	18,42	7,64
			34,5	-6,87	-1,92
			10,5	S/D	S/D

(*): Datos SCADA COES
S/D: Sin datos.

Evento del 18.12.2025

N°	Código	S.E.	Nivel de Tensión (kV)	Potencia Activa (MW)	Potencia Reactiva (MVAr)
1	T47-131	Quencoro	138	7,52	0,79
			34,5	S/D	S/D
			10,5	-7,33	-0,17
2	T80-131	Quencoro	138	18,90	2,64
			34,5	-7,06	-1,25
			10,5	S/D	S/D

(*): Datos SCADA COES
S/D: Sin datos.

8. SECUENCIA DE EVENTOS

Se muestra detalladamente en el Anexo.

9. SEÑALIZACIÓN DE LAS PROTECCIONES

No se reportaron.

10. CONTADOR DE INTERRUPTORES Y DESCARGADORES DE SOBRETENSIÓN

No se reportaron.

11. ANÁLISIS DEL EVENTO

Antecedentes

11.1 La demanda en la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro presenta una tendencia creciente desde julio de 2024, pasando de 14,07 MVA a 15,08 MVA en diciembre de 2025, en promedio. Asimismo, en los dos últimos trimestres de 2025 se registró una mayor frecuencia de picos superiores a 21,5 MVA, observados principalmente durante el periodo de hora punta.

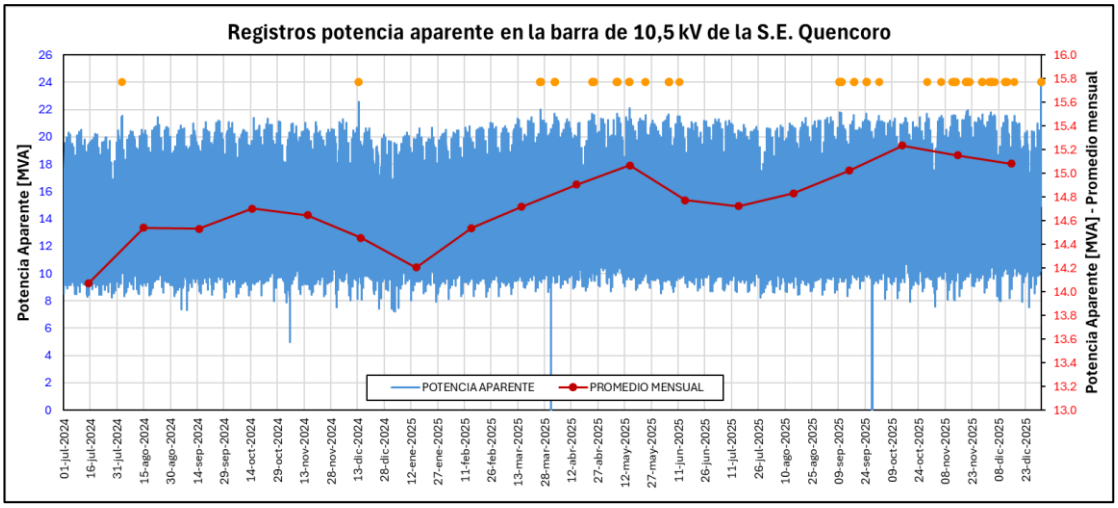

Figura 1. Registro de Potencia Aparente de la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro – julio de 2024 a diciembre de 2025 (Fuente: RED DE ENERGÍA DEL PERÚ)

11.2 Con la finalidad de atender la demanda creciente en la S.E. Quencoro, la empresa ELECTRO SUR ESTE ha elaborado un nuevo proyecto "AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN QUENCORO 138 kV" que contempla ampliar la capacidad instalada de transformación de la S.E. Quencoro, mediante la instalación de un tercer transformador de potencia de 138/34,5/10,5 kV y 55/35/55 MVA, el cual alimentará toda la demanda de la barra de 10,5 kV, mientras que los dos transformador paralelos existentes T47-131 y T80-131 atenderán demanda de la barra de 34,5 kV. La fecha de puesta de operación del proyecto es en mayo de 2026.

<u>Análisis del evento</u>

11.3 A partir de las 10:42 h y 21:12 h de los días 17.12.2025 y 18.12.2025, respectivamente, se registraron sobrecargas en el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de 138/34,5/10,5 kV de la S.E. Quencoro, de titularidad de la empresa RED DE ENERGÍA DEL PERÚ (ver Figura 2), siendo la capacidad de dicho devanado 7 MVA (384,9 A).

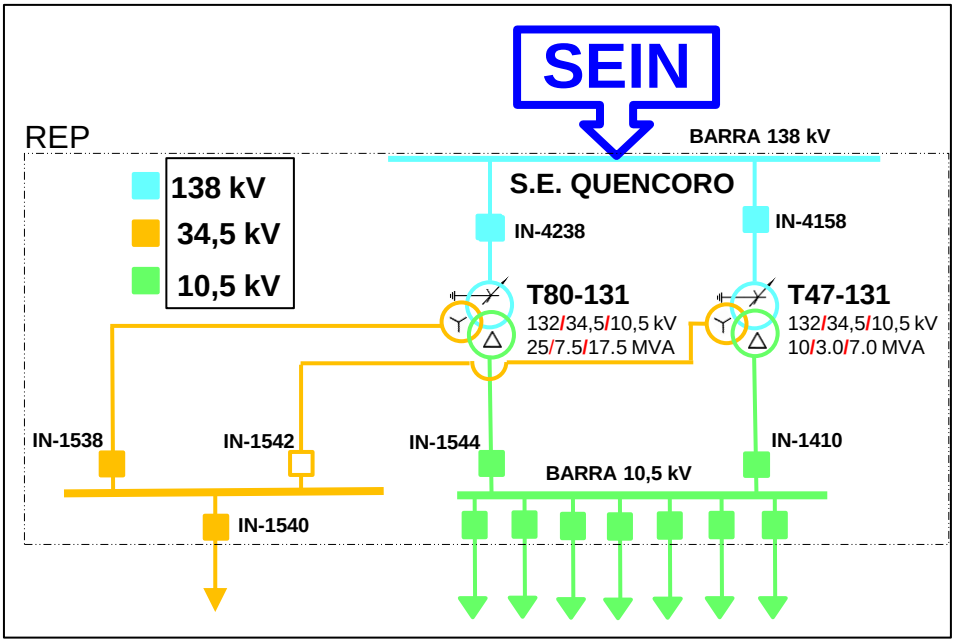

Figura 2. Diagrama unifilar de la zona de influencia de la falla (Fuente: COES)

11.4 El día **17.12.2025**, a las 10:45 h, el CC-REP informó al CCO-COES que estaba registrando una sobrecarga del 2 % en el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro, solicitando realizar coordinaciones para aliviar las sobrecargas.

11.5 A las 10:48 h, el CCO-COES consultó al CC-ESE[4] sobre la posibilidad de trasladar 200 kW de carga de la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro hacia la S.E. Dolorespata. Al respecto, el CC-ESE informó al CCO-COES que realizó la transferencia de 255 kW de carga.

11.6 Posteriormente, a las 11:09 h el CC-REP informó al CCO-COES que aún estaban registrando una sobrecarga del 4 %. Al respecto, a las 11:10 h, el CCO-COES consultó al CC-ESE sobre la posibilidad de trasladar más carga desde la S.E. Dolorespata; sin embargo, el CC-ESE indicó que ya no tenían margen para efectuar la maniobra.

11.7 A las 21:24 h el CCO-COES informó al CC-ESE que aún se estaban registrando una sobrecarga en el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro y consultó sobre la posibilidad de trasladar 500 kW de carga de la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro hacia la S.E. Dolorespata. El CC-ESE indicó que ya no tenían margen para efectuar la maniobra.

11.8 De igual forma, el día **18.12.2025,** a las 21:18 h, el CC-REP informó al CCO-COES que estaba registrando una sobrecarga del 4 % en el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro, solicitando realizar coordinaciones para aliviar las sobrecargas.

11.9 A las 21:19 h, el CCO-COES consultó al CC-ESE sobre la posibilidad de trasladar 400 kW de carga de la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro hacia la S.E. Dolorespata; sin embargo, el CC-ESE informó que no cuenta con margen para realizar la maniobra.

11.10 Asimismo, de acuerdo con el numeral 7.5.1 del PR-09 del COES: "*Cuando se identifique que un equipo del sistema de transmisión se encuentre con sobrecarga (MVA), el COES coordinará acciones para que el flujo retorne al valor correspondiente al Estado Normal, considerando el siguiente orden de prelación:*

i. Modificación del despacho de generación

[4] CC-ESE: Centro de Control de ELECTRO SUR ESTE.

ii. Cambios de topología del SEIN.

iii. Rechazos de Carga conforme al PR-16 del COES".

En ese sentido, debido a que no era posible modificar el despacho de generación, al no existir centrales de generación en la zona de influencia del evento, y tampoco se podían realizar cambios topológicos en el SEIN, el CCO-COES decidió coordinar Rechazos Manuales de Carga para aliviar la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro.

Eventos de Rechazo Manual de Carga

11.11 A partir de las 10:42 h del 17.12.2025 (ver Figura 3) y de las 21:12 h del 18.12.2025 (ver Figura 4), el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro registró condiciones de sobrecarga. En particular, para los días 17.12.2025 y 18.12.2025, se alcanzaron niveles de sobrecarga del 9,74 % (422,41 A) a las 21:15 h; y 13,33 % (436,21 A) a las 21:15 h, respectivamente. Cabe señalar que, según lo informado por RED DE ENERGÍA DEL PERÚ, titular del transformador, no se admite sobrecarga en dicho equipo.

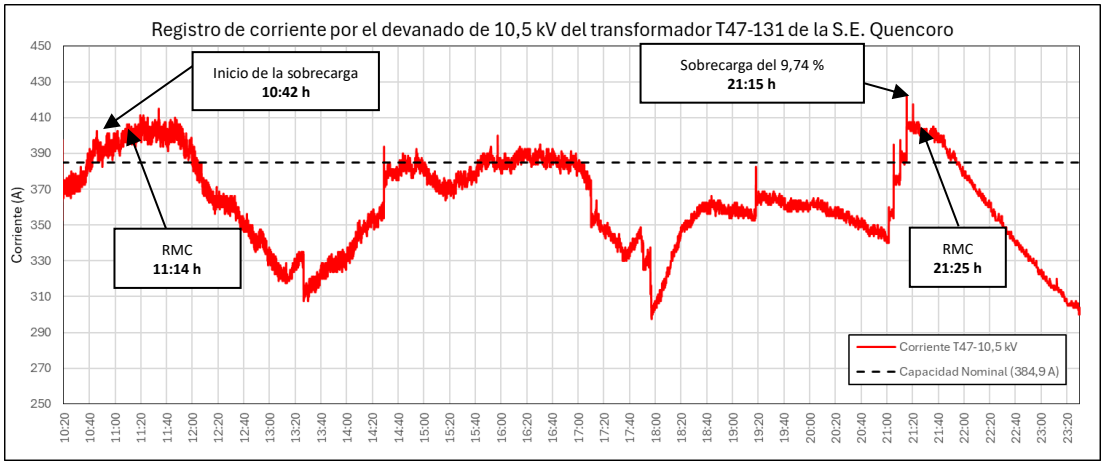

Figura 3. Registro de corriente por el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro del 17.12.2025 (Fuente: RED DE ENERGÍA DEL PERÚ)

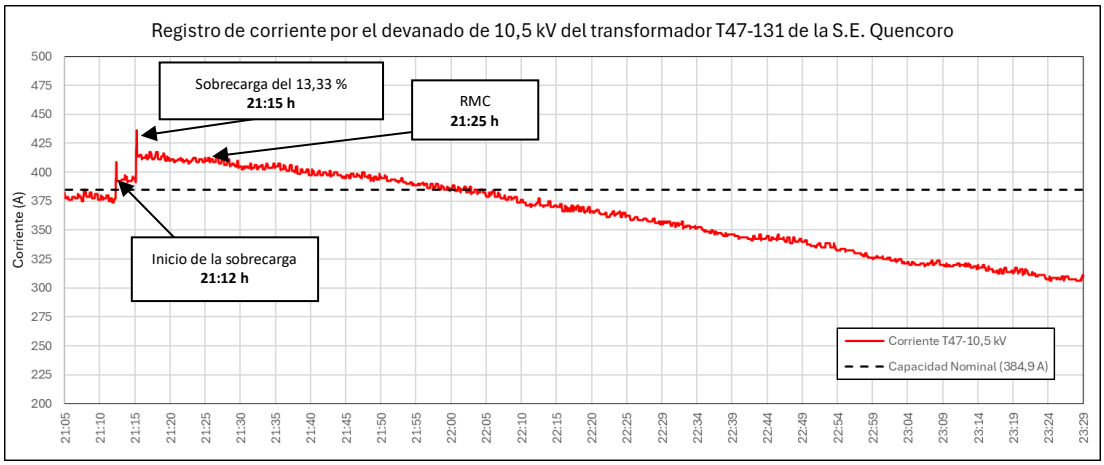

Figura 4. Registro de corriente por el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro del 18.12.2025 (Fuente: RED DE ENERGÍA DEL PERÚ)

11.12 Al respecto, con la finalidad de aliviar la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro, el CCO-COES realizó las siguientes coordinaciones para ejecutar los Rechazos Manuales de Carga:

Para el día 17.12.2025:

- A las 11:14 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK rechazar carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL (0,19 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
- A las 11:16 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP rechazar carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.

Al respecto, se puede verificar que, la coordinación del rechazo de carga total fue de 0,59 MW.

- A las 21:25 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP rechazar carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
- A las 21:25 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK rechazar carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL (0,19 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.

Al respecto, se puede verificar que, la coordinación del rechazo de carga total fue de 0,59 MW.

Para el día 18.12.2025:

- A las 21:25 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP rechazar carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
- A las 21:25 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK rechazar carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL (0,19 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.

Al respecto, se puede verificar que, la coordinación del rechazo de carga total fue de 0,59 MW.

11.13 De acuerdo con lo ilustrado en las Figuras 3 y 4, se verifica que el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro superó su capacidad nominal a partir de las 10:42 h y 21:12 h de los días 17.12.2025 y 18.12.2025, respectivamente, lo cual justificó la ejecución de los Rechazos Manuales de Carga.

Evaluación de los Rechazos Manuales de Carga

11.14 A las consideraciones del análisis de los rechazos manuales de carga se encuentran en el Procedimiento Técnico del COES SINAC N° 16 (PR-16), de las cuales se ha extraído algunos numerales relacionados al evento, los que se muestran a continuación:

- De acuerdo con el literal e) del numeral 7.1. del PR-16, los Usuarios Libres y los Distribuidores deben enviar al COES: "La magnitud de su carga rechazada, en periodos de 15 minutos a partir de lo registrado en sus contadores de energía electrónicos, y la hora de inicio y fin del RC ejecutado (por circuitos)".

- De acuerdo con el numeral 8.7 del PR-16: "*Los Usuarios Libres o los Distribuidores deberán ejecutar la totalidad del RC dispuesto por el COES, en un tiempo no mayor a*

15 minutos de la hora establecida por el COES como inicio de los rechazos de carga, independientemente del número de Esquemas de Rechazo Automático de Carga que tengan aprobados por el COES. Las empresas implementaran los automatismos necesarios para rechazar carga en un tiempo máximo de rechazo de carga que determinará el COES, el cual no será mayor a 15 minutos. Los automatismos de las empresas distribuidoras solo deben operar sobre sus clientes libres y/o usuarios regulados".

11.15 Sobre la base de las consideraciones de evaluación del RC establecidas en el numeral 10 del PR-16, la evaluación se realiza con las siguientes premisas:

- Se considera que un Usuario Libre o Distribuidor cumplió con el Programa de RC cuando la potencia y energía rechazada es mayor o igual al 95% del valor indicado por el COES en el Programa de RC con una coincidencia de tiempo del 100%, descontando el tiempo indicado en el numeral 8.7.
- Las magnitudes de la potencia y energía rechazadas serán medidas tomando como referencia la potencia promedio registrada durante la hora previa al inicio de la ejecución del rechazo realizado.
- Se considera la disminución de carga promedio a partir de los 15 minutos posteriores a la coordinación, a partir de la información de potencia activa de medidores entregada por los agentes.
- Si durante el rechazo manual de carga solicitado por el COES las instalaciones de las empresas involucradas en el evento se encuentran fuera de servicio, este rechazo manual de carga no será evaluado.

11.16 De lo expuesto, en la Tabla 1 se muestra la evaluación del cumplimiento del Rechazo Manual de Carga.

Tabla 1. Evaluación del cumplimiento del RMC

Usuario	Suministrador	Fecha	Coordinado			Potencia Promedio (previo al RMC)			Evaluación Promedio Potencia Ejecutado			EVALUACIÓN DE RMC EN ENERGÍA
			Rechazo de carga (MW)	Hora Inicial hh:mm	Hora Final hh:mm	Potencia (MW)	Intervalo de Medición Hora Inicial hh:mm	Intervalo de Medición Hora Final hh:mm	Potencia (MW)	Intervalo de Medición Hora Inicial hh:mm	Intervalo de Medición Hora Final hh:mm	
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	STATKRAFT	17/12	0,14	11:14	17:40	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
			0,14	21:25	22:39	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT		0,19	11:14	17:40	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
			0,19	21:25	22:39	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA	KALLPA GENERACION S.A.		0,26	11:16	17:39	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
			0,26	21:25	22:39	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Usuario	Suministrador	Fecha	Coordinado			Potencia Promedio (previo al RMC)			Evaluación Promedio Potencia Ejecutado			EVALUACIÓN DE RMC EN ENERGÍA
			Rechazo de carga (MW)	Hora Inicial hh:mm	Hora Final hh:mm	Potencia (MW)	Intervalo de Medición Hora Inicial hh:mm	Intervalo de Medición Hora Final hh:mm	Potencia (MW)	Intervalo de Medición Hora Inicial hh:mm	Intervalo de Medición Hora Final hh:mm	
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	STATKRAFT	18/12	0,14	21:25	22:40	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT		0,19	21:25	22:40	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA	KALLPA GENERACION S.A.		0,26	21:25	22:41	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

S/D: Sin datos/ no informado.

11.17 Mediante correo electrónico del 08.01.2026, se solicitó a las empresas KALLPA y STATKRAFT los registros de medición de los medidores de energía cada 15 minutos correspondientes a sus clientes libres con los cuales se coordinó los rechazos manuales de carga de los días 17.12.2025 y 18.12.2025. Sin embargo, no han remitido la información solicitada.

Maniobras de restablecimiento

Día 17.12.2025:

11.18 A las 17:39 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS.

11.19 A las 17:40 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL.

11.20 A las 22:39 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS.

11.21 A las 22:39 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL.

Día 18.12.2025:

11.22 A las 22:40 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL.

11.23 A las 22:41 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS.

12. CONSECUENCIAS

12.1 En la calidad del Producto: No hubo trasgresiones a la calidad del producto.

12.2 En la calidad del suministro:

12.2.1 Las interrupciones de suministro por Rechazo Manual de Carga que se produjeron las siguientes:

USUARIO	SUMINISTRADOR	SUBESTACIÓN	COORDINADO			EJECUTADO			
			RECHAZO DE CARGA (MW)	HORA INICIAL HH:MM (DD.MM.YY)	HORA FINAL HH:MM (DD.MM.YY)	RECHAZO DE CARGA (MW)	HORA INICIAL HH:MM (DD.MM.YY)	HORA FINAL HH:MM (DD.MM.YY)	DURACIÓN (MIN)
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	STATKRAFT	QUENCORO	0,14	11:14 (17.12.2025)	17:40 (17.12.2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
			0,14	21:25 (17.12.2025)	22:39 (17.12.2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT	QUENCORO	0,19	11:14 (17.12.2025)	17:40 (17.12.2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
			0,19	21:25 (17.12.2025)	22:39 (17.12.2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA	KALLPA	QUENCORO	0,26	11:16 (17.12.2025)	17:39 (17.12.2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
			0,26	21:25 (17.12.2025)	22:39 (17.12.2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	STATKRAFT	QUENCORO	0,14	21:25 (18.12.2025)	22:40 (18.12.2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT	QUENCORO	0,19	21:25 (18.12.2025)	22:40 (18.12.2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA	KALLPA	QUENCORO	0,26	21:25 (18.12.2025)	22:41 (18.12.2025)	S/D	S/D	S/D	S/D

Mediante correo electrónico del 08.01.2026, se solicitó a las empresas KALLPA y STATKRAFT remitir el cuadro de RMC ejecutados de sus clientes libres. Sin embargo, no han remitido la información solicitada.

13. OBSERVACIONES:

13.1 STATKRAFT

- Mediante correo electrónico del día 08.01.2026, se solicitó a la empresa STATKRAFT remitir las mediciones de potencia activa del medidor de energía de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C de los días 17.12.2025 y 18.12.2025, con un intervalo de medición de 15 minutos. Sin embargo, STATKRAFT no ha remitido la información solicitada.
- Mediante correo electrónico del día 08.01.2026, se solicitó a la empresa STATKRAFT remitir el cuadro de RMC ejecutados de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C de los días 17.12.2025 y 18.12.2025. Sin embargo, STATKRAFT no ha remitido la información solicitada.

13.2 KALLPA

- Mediante correo electrónico del día 08.01.2026, se solicitó a la empresa KALLPA remitir las mediciones de potencia activa del medidor de energía de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA de los días 17.12.2025 y 18.12.2025, con un intervalo de medición de 15 minutos. Sin embargo, KALLPA no ha remitido la información solicitada.

- Mediante correo electrónico del día 08.01.2026, se solicitó a la empresa KALLPA remitir el cuadro de RMC ejecutados de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA de los días 17.12.2025 y 18.12.2025. Sin embargo, KALLPA no ha remitido la información solicitada.

14. RECOMENDACIONES:

14.1 CT-AF A STATKRAFT

- Remitir las mediciones de potencia activa del medidor de energía de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C de los días 17.12.2025 y 18.12.2025, con un intervalo de medición de 15 minutos. Cabe señalar que el registro de medición debe corresponder a los alimentadores en los que se efectuaron los rechazos manuales de carga del cliente.
- Remitir el cuadro de RMC ejecutados, indicando la subestación, el alimentador, la hora inicio, hora fin, duración y la magnitud de carga rechazada para cada alimentador de sus clientes libres (HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.) de los días 17.12.2025 y 18.12.2025.

14.2 CT-AF A KALLPA

- Remitir las mediciones de potencia activa del medidor de energía de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA de los días 17.12.2025 y 18.12.2025, con un intervalo de medición de 15 minutos. Cabe señalar que el registro de medición debe corresponder a los alimentadores en los que se efectuaron los rechazos manuales de carga del cliente.
- Remitir el cuadro de RMC ejecutados, indicando la subestación, el alimentador, la hora inicio, hora fin, duración y la magnitud de carga rechazada para cada alimentador de su cliente libre (SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA) de los días 17.12.2025 y 18.12.2025.

ANEXO 1

Secuencia Cronológica

Hora	S.E. / C.C	Descripción
17.12.2025		
10:45	CC-REP	Informó al CCO-COES que están presentando 2% de sobrecarga en el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro.
10:48	CCO-COES	Consultó al CC-ESE si es posible realizar el traslado de 200 KW de carga desde la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro. Al respecto, el CC-ESE informó que sí puede realizar la maniobra y de inmediato, informó que realizó la transferencia de 255 KW de carga.
11:09	CC-REP	Informó al CCO-COES que están presentando 4% de sobrecarga en el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro. Al respecto, el CCO-COES informó que el CC-ESE confirmó el traslado de carga y que verificará la maniobra nuevamente.
11:10	CCO-COES	Consultó al CC-ESE si realizó el traslado de carga desde la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro. Al respecto, el CC-ESE informó que sí realizó la transferencia de 255 KW de carga. Asimismo, el CCO-COES consultó si era posible realizar otro traslado de carga. En respuesta, el CC-ESE indicó que no presenta margen y que no puede realizar la maniobra.
11:14	CCO-COES	Informó al CC-STK que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro se encuentra con sobrecarga. Al respecto, el CCO-COES coordinó con el CC-STK el rechazo manual de carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL (0,19 MW).
11:16	CCO-COES	Informó al CC-KLP que el transformador T47-131 se encuentra en sobrecarga. Al respecto, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP el rechazo de carga total de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
11:45	CC-REP	Informó al CCO-COES que continúan con sobrecarga en el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro.
14:49	CCO-COES	Consultó al CC-REP por el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro. Al respecto, el CC-REP indicó que se encuentra al borde de la sobrecarga.
17:03	CCO-COES	Consultó al CC-REP por el valor de la carga del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro. Al respecto, el CC-REP indicó que el valor es 6,9 MVA.
17:21	CCO-COES	Consultó al CC-REP por el valor de la carga del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro. Al respecto, el CC-REP indicó que el valor es 6,3 MVA.
17:39	CCO-COES	Coordinó con el CC-KLP la recuperación total de carga de su cliente SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA.

17:40	CCO-COES	Coordinó con el CC-STK normalizar la carga de sus clientes HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL.
21:24	CCO-COES	Informó al CC-ESE que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro se encuentra en sobrecarga y consultó al CC-ESE si es posible realizar el traslado de 500 KW de carga desde la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro. Al respecto, el CC-ESE indicó que por el momento no cuenta con las condiciones para ejecutar la maniobra.
21:25	CCO-COES	Informó al CC-KLP que el transformador T47-131 se encuentra en sobrecarga. Al respecto, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP el rechazo de carga total de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
21:25	CCO-COES	Informó al CC-STK que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro se encuentra con sobrecarga. Al respecto, el CCO-COES coordinó con el CC-STK el rechazo manual de carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL (0,19 MW).
22:39	CCO-COES	Coordinó con el CC-KLP la recuperación total de carga de su cliente SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA.
22:39	CCO-COES	Coordinó con el CC-STK normalizar la carga de sus clientes HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL.
18.12.2025		
21:18	CC-REP	Informó al CCO-COES que están presentando una sobrecarga del 4% en el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro.
21:19	CCO-COES	Consultó al CC-ESE si tiene margen para realizar el traslado de 400 kW de carga desde la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro. Al respecto, el CC-ESE informo que aún no tienen margen para ejecutar la maniobra.
21:25	CCO-COES	Informó al CC-KLP que el transformador T47-131 se encuentra en sobrecarga. Al respecto, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP el rechazo de carga total de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
21:25	CCO-COES	Informó al CC-STK que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro se encuentra con sobrecarga. Al respecto, el CCO-COES coordinó con el CC-STK el rechazo manual de carga total de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL (0,19 MW).
22:40	CCO-COES	Coordinó con el CC-STK normalizar la carga de sus clientes HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL.
22:41	CCO-COES	Coordinó con el CC-KLP la recuperación total de carga de su cliente SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA.